



## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de enero de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día diecinueve de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número seiscientos treinta y nueve, por parte de la señora **María Teresa Eugenia Martínez de Calderón**, quien solicitó: **"Planos de aguas lluvias Colonia Lomas de Altamira II, San Salvador"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Según lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. El requerimiento de información se gestionó ante la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI), que remitió el plano con el que cuenta en sus registros con el nombre de "Bosque de Altamira, ubicado sobre calle a Huizúcar, entre Urbanización Lomas de San Francisco II Etapa y Urbanización de Lomas de Altamira I Etapa, San Salvador".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora María Teresa Eugenia Martínez de Calderón.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- VI. La Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI), pone a disposición de la solicitante el plano registrado como "Bosque de Altamira, ubicado sobre calle a Huizúcar, entre Urbanización Lomas de San Francisco II Etapa y Urbanización de Lomas de Altamira I Etapa, San Salvador".
- VII. Para mejor proveer su solicitud de información, se orienta a la solicitante a presentar su requerimiento ante la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador. La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano, el número telefónico es el 22-34-06-00, la dirección de correo electrónico es [informacion@opamss.org.sv](mailto:informacion@opamss.org.sv) y la ubicación de la oficina es Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Colonia Layco, San Salvador.
- a) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

*Agradeciendo el plano que me fue presentado,  
pero no corresponde al plano de aguas lluvias de  
Lomas de Altamira II.*

*Jana Eugenia de Calderón*

  


Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)